



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

**Informe del Vicerrectorado Administrativo
03/10/2018**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO:

1. El día jueves 20 de septiembre se hizo efectivo el pago correspondientes a las diferencias de mensualidades pendientes por cancelar, desde el mes de enero hasta el mes de agosto 2018, por concepto de Servicio Educativo y Actividades Vespertinas de los hijos del personal nómina de la USB que se encuentran inscritos en la Unidad Educativa Universidad Simón Bolívar (UEUSB), cerrando así el periodo escolar 2017-2018 sin deuda alguna.

2. El viernes 21/09/2018 recibimos comunicación de la Guardería Centro de Educación Inicial Valles de Sartenejas (CEIVS) solicitando adelanto financiero por la cantidad de Bs.S. 13.000,00 para completar y honrar los compromisos de la nómina del mes de septiembre 2018 de su personal. La solicitud fue realizada sobre la base de las insuficiencias aprobadas por el MEU por concepto de Servicio educativo y Beneficio Guardería período enero-agosto 2018, a finales del mes de julio. Se procedió a atender el requerimiento como anticipo y se está a la espera de la remisión de las nóminas por parte del Guardería USB para complementar el pago total correspondiente.

3. A partir del 1ro de septiembre se incrementó a razón de BsS. 180,00 mensuales el valor de los bonos de alimentación y asistencial, según lo contemplado en la Gaceta Oficial N° 6.403 bajo el decreto N° 3.602. Este pago se hizo efectivo el viernes 28/09/2018.

Extensión del plazo y cumplimiento de la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio de máximas autoridades y funcionarios que ejercen cargos de alto nivel y de confianza (proceso de actualización 2018)

El pasado 30 de septiembre 2018 culminó la segunda prórroga otorgada por la Contraloría General de la República para dar cumplimiento al proceso de actualización anual de máximas autoridades y funcionarios que ejercen cargos de alto nivel y de confianza. Desde la Dirección de Gestión de Capital Humano desde los inicios en el mes de Julio/2018 y hasta finales del período de prórroga otorgado, se activaron los mecanismos de control interno para notificar mediante correos masivos, personalizados y en una última etapa instando tanto al funcionario como exhortando a los supervisores a velar por el cumplimiento de la obligación establecida en el marco normativo que rige la materia.

Al cierre del período de actualización de la DPJ (30-9-2018) según la información emanada por la CGR y de acuerdo a nuestros registros y datos del sistema de declaración jurada,

quedaron pendiente por presentar la actualización de la declaración jurada de patrimonio por parte del la USB un total de 6 funcionarios, los cuales en reiteradas ocasiones fueron advertidos sobre la sanción de la que puede ser objeto por parte de la Contraloría General de la República por su incumplimiento en el plazo previsto, indicada en el numeral 3 del artículo 33 de la Ley Contra la Corrupción, (multas entre 50 a 500 U.T.).

Oficio de la Contraloría General de la República sobre notificaciones de sanciones impuestas por el no cumplimiento de la actualización de la Declaración Jurada de patrimonio del período julio-agosto 2017.

En fecha 28-9-2018 se recibió Oficio identificado No.08-02-LCC-0957 de fecha 27-4-2018 de la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio adscrita a la Contraloría General de la República, en la cual se solicita a la Dirección de Gestión del Capital Humano gestionar las notificaciones personales de once (11) funcionarios de la USB (según cuadro que se anexa) . Las notificaciones constan de una Resolución y oficio de notificación de la sanción impuesta por el ente de control, en razón de no haber cumplido con la actualización de la DJP período 2017 en ocasión del cargo de alto funcionario y/o de confianza. La sanción correspondiente corresponde a la cancelación de 162,5 Unidades Tributarias.

Igualmente a los efectos de la notificación se le otorga a la DGCH un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha 28-9-2018 de recepción de la comunicación, y se señala que las notificaciones deben agotarse por la vía de hasta tres (3) visitas a la dirección de domicilio de los funcionarios a ser notificados, esto en los casos de funcionarios que ya egresaron o que a la presente fecha ya no laboran en la institución.

Se advierte a la DGCH que, el no cumplimiento de este trámite puede conllevar a una sanción de multa entre cien (100) y mil (1000) Unidades Tributarias.

La Dirección de Gestión del Capital Humano desde la fecha de recepción de la comunicación antes mencionada, ha establecido contacto tanto por vía telefónica como por correo electrónico con las personas objeto de las notificaciones. En el caso de tener que acudir dentro de los 5 días hábiles a la visita domiciliaria de alguna de estas personas para cubrir la notificación, la DGCH requerirá del apoyo de las instancias competentes dentro de la USB para acudir a los domicilios respectivos, ya que en la DGCH no se cuenta con la posibilidad de atender directamente este trámite.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL:

Departamento de Seguridad, Higiene y Ambiente:

- Entrega de EPP 2018: Se continúa la entrega de equipos de protección personal 2018.
- **Programa de Capacitación y Formación en Materia de Seguridad y Salud Laboral:**

Se continúa con el proyecto de fomento del Programa de Capacitación y Formación en materia de Seguridad y Salud laboral, dirigido a todos los trabajadores de la Institución. Dicho programa tiene el objetivo de "Proporcionar al personal académico, administrativo y obrero, capacitaciones, charlas y mensajes informativos de carácter formativo, en materia de

seguridad y salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Venezolana, ajustada a las necesidades actuales de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales”.

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA:

Sedes Sartenejas y Litoral:

- Continúan las fallas en los suministros regulares del servicio de Hidrocapital en ambas sedes, siendo la situación más crítica en la Sede Litoral que desde el 24-9-18 no ha contado con suministro regular haciéndose necesario operativos de rebombeo con personal de Planta Física durante el sábado 29 del corriente. En Sartenejas se ha logrado paliar la situación por falta de suministro regular mediante el racionamiento.
- Igualmente se informa que han ocurrido fallas en el suministro eléctrico con interrupciones del servicio regular en ambas sedes, como fue el caso de la Sede Sartenejas el 25-9-18 desde las 2:30 am hasta las 9:30 am.

DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- La Universidad por intermedio de su Comisión de Planificación y Desarrollo y su Oficina de Presupuesto, se preparan para la inminente elaboración del POA- Presupuesto 2019 de la Institución. Ello suele ocurrir a finales del mes de septiembre de cada año. Por ello, en cualquier momento debería recibirse la información sobre el monto de la cuota fiscal y los lineamientos de formulación.
- Dada la hiper inflación existente y la magnitud relativamente escasa del monto que se otorgará para los gastos de funcionamiento, la Comisión de Planificación y Desarrollo y la Oficina de Presupuesto, han propuesto la concentración de la totalidad de los recursos en el Vicerrectorado Administrativo, para su aplicación en unas pocas necesidades estratégicas y fundamentales para el funcionamiento de la Universidad..
- Se elevó a la consideración de las autoridades universitarias una propuesta de concentración de la disponibilidad presupuestaria de las unidades ejecutoras de presupuesto con saldos disponibles poco significativos, para aprovecharlos institucionalmente. El otorgamiento de los recursos remanentes, bajo la propuesta, es potestad de cada director o decano.
- El pasado viernes 28/09/2018 se cancelaron los sueldos de la segunda quincena de septiembre. El pago se hizo con los saldos de caja que mantiene la Universidad. Esto porque aún no se reciben los recursos solicitados en la maqueta de gastos de personal del mes de septiembre de 2018, donde se incluye la incidencia del incremento salarial de septiembre. Los pagos de este reciente incremento consideraron un limitado número de conceptos salariales y no sobre la totalidad de los conceptos salariales previstos en la 3CCU y los instrumentos normativos internos.
- Se espera que durante la presente semana ingresen recursos de OPSU para la atención de las deudas con el servicio de reproducción (producción de impresos) desde el mes de junio.

- **Transferencias recibidas:**

Desde el 01-09-2018 hasta el 30-09-2018, Total Bs. S. 34.427.792,80:

**Transferencias recibidas por Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU):
por un total de Bs. S. 34.427.792,80:**

1. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria Maqueta 1era Quincena Septiembre 2018, por un monto total de Bs. S. 17.203.358,40 al 12/9/2018.
2. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Septiembre 2018, por un monto total de Bs. S. 21.076,00 al 12/9/2018.
3. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria Maqueta 2da Quincena Septiembre 2018, por un monto total de Bs. S. 17.203.358,40 al 14/9/2018.

Desde el 01-10-2018 hasta el 02-10-2018, Total Bs. S. 3.480.601,60:

**Transferencias recibidas por Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU):
por un total de Bs. S. 3.480.601,60:**

1. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria Maqueta 1era Quincena Septiembre 2018, por un monto total de Bs. S. 3.480.601,60 al 01/10/2018.